



GOBERNACION DEL HUILA  
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

---

RESOLUCION No. 036 DE 2019  
MARZO 01 DE 2019

Por la cual se ordena la apertura al proceso de selección Invitación Publica Abierta No.02 de 2019.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en su calidad de Representante Legal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental No. 554 de 1994, y en especial la que le confiere el Manual de Contratación de la Empresa, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es el DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 40 SORTEOS (DEL 4391 del 02 Abril de 2019, AL 4430 del 31 de Diciembre de 2019) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.





GOBERNACION DEL HUILA  
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
NIT. 800.244.699-7

---

Que conforme al objeto descrito anteriormente la Invitación Publica Abierta No 02 de 2019 está sometida al Manual de contratación de la Entidad en los Artículo 17 y 19, artículo 13 y 14 De la Ley 1150 de 2007 por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolístico y se rige para tal fin por la Ley 643 de 2001 y el decreto 1068 de 2015 modificado por el decreto 176 del 3 de febrero de 2017.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Lotería del Huila para la vigencia 2019.

Que se dio publicación, de los Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), y en la página web de la Empresa [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com), durante los días comprendidos del veinte (20) hasta el veintiséis (26) de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma para la presentación de observaciones se recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de las empresa DISPAPELES S.A.S y CADENA S.A. las cuales fueron resueltas por parte de la Lotería del Huila, y se publicaron en la página Web portal de contratación (SECOP) y adicionalmente en la página web de la Empresa [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com).

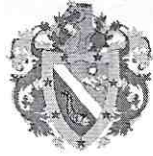
Que se realizaron los ajustes correspondientes al pliego de condiciones definitivo.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección Invitación Publica Abierta No.02 de 2019., cuyo objeto es el DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 40 SORTEOS (DEL 4391 del 02 Abril de 2019, AL 4430 del 31 de Diciembre de 2019) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.





**GOBERNACION DEL HUILA**  
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES**  
**DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

**ARTÍCULO SEGUNDO - MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, por el monto de este proceso se dará aplicación a los Artículos 17 y 19, proceso de selección a través de Invitación Pública Abierta.

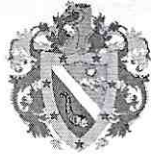
**ARTICULO TERCERO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), la página Web de la entidad y en la gerencia de la entidad.

**ARTICULO CUARTO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Que para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No CD08-370 del 19 de Febrero de 2019, por el profesional Universitario Especializado del Área Administrativa y Financiera de la Lotería del Huila por valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 727.551.720.00) MTCE.

**ARTICULO QUINTO- CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y del proyecto de Pliego de condiciones.	20 DE FEBRERO DE 2019.	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 27 DE FEBRERO DE 2019 a las 2:00 P.M.	<a href="mailto:servicios@loteriadelhuila.com">servicios@loteriadelhuila.com</a>
Respuestas a las Observaciones del proyecto del pliego de condiciones.	28 DE FEBRERO DE 2019.	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP
Publicación pliego de condiciones definitivos y Acto Administrativo de apertura del proceso.	1 MARZO DE 2019	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas * Tener en cuenta el horario de atención al público estipulado para lo mismo.	5 DE MARZO DE 2019 A LAS 4:00 P.M.	OFICINA GERENCIA LOTERIA DE HUILA Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Neiva- Huila.
Evaluación de las propuestas	06 DE MARZO DE 2019	OFICINA GERENCIA LOTERIA DEL HUILA Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Neiva- Huila
Publicación de la evaluación de las propuestas.	07 DE MARZO DE 2019	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP





GOBERNACION DEL HUILA  
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

Traslado de Evaluación de las propuestas	08 DE MARZO DE 2019.	<a href="http://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> En la opción Contratación y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP
Adjudicación o declaratoria de desierta	11 DE MARZO DE 2019 9:00 A.M.	OFICINA GERENCIA LOTERIA DEL HUILA Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Neiva- Huila Gerencia de La Lotería del Huila.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página Web de la entidad [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP).


**ARTICULO SEPTIMO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, para que realicen control al presente proceso contractual.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Neiva, hoy primero (01) del mes de Marzo de 2019.

  
VLADIMIR CABALLERO MEDINA  
GERENTE

  
Vo. Bo. MARÍA EUGENIA ZULETA ANDRADE  
Asesor Jurídico Externo

